



Radicado N° **S-2023-368194**

Fecha: 07-12-2023 - 15:00

Folios: 1 Anexos:

Radicador: JOHN ANDERSON ACOSTA ABELLA - 4400

Destino: ANONIMO No1-2023-27649 del radicado y DPC-1905 23

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **01A9K**

Bogotá D.C.

Señor (a)
ANONIMO WEBFILE
Ciudad

ASUNTO: Queja interpuesta contra el Directivo Docente Rector (DDR) LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA D.P. DPC-1905/23 Radicado en el ente de Control 1-2023-27649 de fecha 17 de noviembre de 2023 Radicado SED E-2023-164258, Radicado Oficina de Control Interno I-2023-133303

Respetado (a) Peticionario (a):

En atención a la queja interpuesta, contra el DDR LIBARDO FRANCISCO CASTILLO MONTILLA D.P. en referencia a lo indicado en su comunicación:

“ En cuanto a inventarios el señor sigue entorpeciendo el proceso que nunca hizo y que, cuando lo intentó hacer a portas de su salida, lo hizo mal, desatendiendo los lineamientos para dicho fin, tratando de alterar la gestión de las personas que tenían esa responsabilidad a su cargo, revisen bien y verán que la forma en que lo ha hecho ese señor es completamente desacertada, a ustedes solo les envía información manipulada según conveniencia y, oculta las cosas como han sucedido en realidad, ya que como nadie hace nada, nadie investiga, le toman eso como verdad absoluta” .

La Dirección de Dotaciones Escolares en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto Distrital 310 de 2022; precisa lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Acceso y permanencia, a través de la Dirección de Dotaciones Escolares, emitió los lineamientos para la entrega de inventarios por cambio de responsable, de rectores, almacenistas y/o personal encargado del manejo de inventarios, por retiro, vacaciones, licencias, así como la entrega de inventario del personal administrativo, docente y/o contratistas en las instituciones educativas oficiales radicado No. I-2023-66601 (Anexo 1)
2. Esta Dirección ha realizado el acompañamiento para las orientaciones frente a la administración de bienes, apoyo en verificación aleatoria del inventario y para la entrega y recibo del inventario evidenciado en las actas de visita de fechas:
 - 16/02/2023 (anexo 1)
 - 07/07/2023 (Anexo 2)
 - 01/09/2023 (Anexo 3)
 - 05/09/2023 (Anexo 4)
 - 20/11/2023 (Anexo 5)
3. Así mismo, se ha brindado las orientaciones, recomendaciones observaciones y sugerencias frente a

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





los correos allegados tanto al rector saliente como al director local atinentes al inventario: -

- Correo electrónico de fecha:30/08/2023 (Anexo 6)
- Correo electrónico de fecha: 31/08/2023 (Anexo 7)
- Correo electrónico de fecha:30/10/2023 (Anexo 8)
- Correo electrónico de fecha 29/11/2023 (Anexo 9)
- Correo electrónico de fecha: 04/12/2023 (Anexo 10)

4. El rector encargado actualmente, ha manifestado mediante radicado **I-2023-135202 de fecha 30/11/2023**; la finalización en la verificación de los inventarios al 100% e informó que cuenta con el respectivo informe a entregar al señor rector en proceso de retiro Libardo Francisco Castillo Montilla.

El señor Francisco Castillo mediante correo electrónico de fecha 28/11/2023 solicitó se programe reunión para el empalme definitivo de los inventarios a quien se le indicó que, de acuerdo con los lineamientos emitidos a través del memorando con radicado No. **I-2023-19530**, el rector entrante deberá elaborar el informe final de toma física y citar la reunión de empalme entre rectores en la cual se consigne el estado en que finalmente se entrega y recibe el inventario del colegio, posteriormente, el rector entrante deberá radicar en el sistema de información y archivo SIGA con Destino a la Dirección de Dotaciones Escolares, el informe de toma física (formato de informe de toma física 11-IF-013 V1), junto con el acta de empalme y demás soportes según lo indicado en el referido memorando. Como puede evidenciarse, la Dirección de Dotaciones Escolares ha acompañado en el marco de sus competencias el proceso de entrega de inventarios en la Institución Educativa Distrital.

Para finalizar, frente a las irregularidades del inventario que queden del proceso final de empalme, la Institución educativa deberá ponerlo en conocimiento del órgano de control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito quien actuará en el en el marco de las competencias otorgadas en el Decreto Distrital 310 de 2022.

Atentamente,

LILIANA DIAZ POVEDA
Directora Dotaciones Escolares

Copia. Oficina de Personal
Copia. Oficina de Control InternoCopia. Contraloría de Bogotá

Elaboró: Anderson Acosta, contratista DDE.
Dayanara Hernández, contratista DDE
Milena Cobos, contratista DDE

Reviso: Juan David Beltrán Herrera, contratista DDE

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

